



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
GESTION DE RECURSOS
HUMANOS DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

CENTRO DE ESTUDIOS
PENITENCIARIOS

SGS / SGS

ACCIÓN FORMATIVA: CURSO DE CAPACITACIÓN JEFES DE SERVICIO

OBJETIVO GENERAL: capacitación de los funcionarios de la Institución que han accedido por concurso de méritos al puesto de trabajo de Jefe de Servicios, así como la actualización de los que ya ocupan el puesto para optimizar el desempeño de funciones, son los objetivos específicos de este curso que se convoca centralizadamente.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: MADRID

FECHAS.- 1ª Edición: del 19 de OCTUBRE al 30 de OCTUBRE de 2009.

2ª Edición: del 10 de NOVIEMBRE al 20 de NOVIEMBRE de 2009

HORARIO: El curso comporta una carga lectiva de 60 horas presenciales, desarrolladas en sesiones de mañana y tarde.

EVALUACION: Finalizado el Curso, en cada una de las ediciones, se realizará una prueba evaluable.

Nº MÁXIMO DE ASISTENTES.- El número máximo de asistentes será de 50 alumnos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La selección se efectuará de entre aquellos solicitantes que reúnan los requisitos señalados en estas bases, atendiendo a los siguientes criterios de prelación:

- **Primero:** Los Funcionarios de carrera de Instituciones Penitenciarias que hayan obtenido el puesto de Jefe de Servicios en el último concurso. Entre los solicitantes el criterio de selección vendrá determinado por el orden de puntuación otorgada en los méritos requeridos para la obtención de la plaza.
- **Segundo:** Los Funcionarios que fueron seleccionados para asistir al curso el pasado año, y que por razones de servicio, debidamente justificadas por los directores en aquellas fechas, no pudieron asistir
- **Tercero:** Aquellos Jefes de Servicios que se encontraban en el primer supuesto el pasado año (haber obtenido plaza por primera vez en el último concurso) y que por coincidencia de fechas de celebración de los cursos con el plazo posesorio en su nuevo destino u otras razones de fuerza mayor, no pudieron asistir al curso o cursar las solicitudes de asistencia al mismo, respectivamente. Ambos supuestos deberán ser acreditados documentalmente.
- **Cuarto:** Jefes de Servicios que en la actualidad desempeñan el puesto en "Comisión de Servicios". En este supuesto la selección de asistentes se realizará por orden de antigüedad en el nombramiento en comisión de servicios.
- **Quinto:** Los Jefes de Servicio que se encuentren desempeñando en la actualidad el puesto por concurso y quieran asistir al mismo para actualización de conocimientos. En este supuesto tendrán prioridad los Jefes de Servicios que aun no tengan el curso y los de nombramiento como Jefe de Servicios más antiguo sobre los nombramientos más modernos.

SELECCIONADOS.- La selección se efectuará de entre aquellos solicitantes que reúnan los requisitos señalados en la base "Destinatarios" y en el orden que en ella figura hasta completar el número máximo previsto de 50

CORREO ELECTRONICO

cep@dgip.mir.es

AREA DE FORMACION
C/ CEDACEROS 11 2º
MADRID
TEL : 91 6703214
FAX : 91 6703589



asistentes. Los Directores de los establecimientos penitenciarios atendiendo a las necesidades de servicio determinarán, si fuese necesario, el número máximo de asistentes de cada Centro que podrá acudir al Curso.

INSTANCIAS:

Presentación: Hasta el día 6 de Octubre de 2009 en la Secretaría de los centros penitenciarios, mediante instancia cuyo modelo se adjunta.
Los solicitantes podrán solicitar la asistencia a la 1ª o 2ª edición. La adjudicación a la correspondiente edición se realizara:

- 1.- Por mayor puntuación obtenida en el último concurso, para asistentes contemplados en el punto "1" de "criterios de selección"
- 2.- El mismo criterio, pero de su respectivo concurso para los del apartado "2" y "3"
- 3.- Por la mayor antigüedad en el nombramiento en Comisión de servicios, para los del punto "4"
- 4.- Por orden de antigüedad en el nombramiento para los funcionarios del supuesto "5"

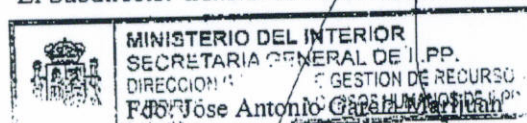
Remisión: El Director remitirá relación de peticionarios con instancias, con indicación de nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo, además de si ha obtenido la plaza por primera vez en el concurso y, verificada la antigüedad en el puesto de Jefe de Servicios, la antigüedad en el mismo, **el día 7 de Octubre 2009, vía Fax (91. 670.35.89) o correo electrónico (cep@dgip.mir.es)**, al Área de Formación de la Subdirección General de Recursos Humanos de II.PP para la selección por la autoridad convocante.

CERTIFICADOS: Los alumnos que participen con regularidad y aprovechamiento en el curso se les otorgarán el correspondiente título acreditativo siempre que la inasistencia no sea superior al 10% de las horas lectivas programadas.

INDEMNIZACIONES. Los asistentes a quienes corresponda con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, indemnización por razón de servicio para justificar los gastos de desplazamiento a Madrid deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que por causas debidamente justificadas les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía del importe de indemnización por comisión de servicios será la correspondiente al importe de las dietas completas que por el grupo de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos resulte, según lo dispuesto al respecto por el Real Decreto antedicho.

RECURSOS. – Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativamente de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Personal de II.PP o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid a 29 de septiembre de 2009
P.D (O.M. 1470/2008 de 27 de mayo)
El Subdirector General de Recursos Humanos de II.PP.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

CENTRO DE ESTUDIOS
PENITENCIARIOS

ACCIÓN FORMATIVA: CURSO DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

OBJETIVO GENERAL.- Capacitar a los profesionales de los Centros Penitenciarios, en el campo de las relaciones interculturales con la finalidad de abordar adecuadamente los retos de la convivencia intercultural en las prisiones. Organizado por IMEDS- Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid.

LUGAR DE LA CELEBRACION.- El curso se celebrará en Madrid, en la sede del Organismo Autónomo de Trabajo y Formación para el empleo, C/ Cedaceros nº 11 planta 4ª Madrid.

FECHAS Y HORARIO.- El curso se realizará durante los días 19 al 23 de Octubre, en horario de mañana DE 9.00 A 14.30.

NUMERO MÁXIMO DE ASISTENTES.- 35

DESTINATARIOS.- El curso va dirigido a Equipos Multidisciplinares, que estén interviniendo en el momento actual en el programa de intervención con extranjeros.

- Psicólogo
- Pedagogo y/o Sociólogo
- Educador
- Trabajador/a social
- Jurista

El número mínimo de asistentes será de tres profesionales por Centro Penitenciario, siendo imprescindible la asistencia de Psicólogo, Pedagogo o Sociólogo, Educador y uno del resto de profesionales que figuran en la base de destinatarios.

CENTROS A LOS QUE SE DIRIGE LA FORMACIÓN:

- ÁVILA
- CEUTA
- JAÉN
- LEON
- MONTERROSO
- MADRID II
- ALCANTE II
- VALENCIA
- ALGÉCTRAS

INSTANCIAS.-

Presentación: Hasta el día 7 de Octubre en la Secretaría de los Centros Penitenciarios, mediante instancia cuyo modelo se adjunta.

Remisión: Los Directores remitirán, al día siguiente y antes de las 14.30 horas, vía correo electrónico a la siguiente dirección cep@dgip.mir.es (indicando el nombre del curso), relación **priorizada** de peticionarios, **teniendo en cuenta que el requisito ineludible que deben cumplir es estar realizando dicho programa en el Centro y la asistencia de un mínimo de tres profesionales por Centro.**



CERTIFICADOS: A los alumnos que participen con regularidad, se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACION: Los asistentes a quienes corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, indemnización por razón de servicio para justificar los gastos de desplazamiento a Madrid deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que por causas justificadas debidamente les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía del importe de indemnización por comisión de servicios será la correspondiente al importe de las dietas completas que por el grupo de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos resulte, según lo dispuesto al respecto por el Real Decreto ante citado.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos de II.PP. o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de Septiembre de 2009
P.D. (ORDEN INT/1470/2008, de 27 de Mayo)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS



Fdo. José Antonio García Maríjuan